

ACUERDO n.º 268 de 24 de marzo, comisionando al Inspector del Río don Fulgencio Vega, para que pase á San J. del Norte á recibir unos elementos bélicos.

El Gobierno:

Habiendo el Sr. don Henrique Gotel propuesto la venta de ciertos artículos bélicos contenidos en la minuta que ha presentado, existentes en el Puerto de San Juan de Nicaragua, bajo las bases y condiciones espresadas en la proposición hecha al efecto; y considerando de suma importancia para el sostenimiento de la independencia de la República aceptar la propuesta; ha tenido á bien,

Acordar:

1.º Comisionase al Sr. Inspector del Río, Coronel don Fulgencio Vega, para que pase al mencionado puerto de San Juan de Nicaragua, y con presencia de la minuta y de dichos artículos, forme el valúo conveniente, con el interesado, segun la calidad y estado de ellos, haga el inventario con su correspondiente ju tiprecio y los reciba y conduzca á la mayor brevedad posible á los almacenes de la República.

2.º Del total valor de los referidos artículos, la República pagará en el acto de la entrega seis mil pesos, y el resto seis meses despues, para lo cual se otorgará el documento correspondiente.

Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, marzo 24 de 1858 —Martinez.